

Expediente n.º: 281/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos - MC 03/2025

Fecha de iniciación: 02/05/2025

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial de Alicante, ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Alcalalí con motivo de un **Plan de Ayudas para la realización de actividades o funcionamiento de escuelas deportivas en el año 2025**, por importe de 2.747,38 euros (dos mil setecientos cuarenta y siete coma treinta y ocho euros)

Visto que la Diputación Provincial de Alicante, ha concedido una subvención al ayuntamiento de Alcalalí en materia de **participación ciudadana, transparencia y buen gobierno en el año 2025**, por importe de 1.223,26 (mil doscientos veintitrés coma veintiséis)

Visto que la Diputación Provincial de Alicante, ha concedido una **subvención al ayuntamiento de Alcalalí para aportaciones al consorcio de bomberos en 2025**, por importe de 2.160,49 euros (dos mil ciento sesenta coma cuarenta y nueve euros)

Visto que la Generalitat Valenciana ha concedido al ayuntamiento de Alcalalí una subvención para **gastos de funcionamiento de los juzgados de paz durante el año 2025**, por importe de 2.431,36 euros (siete mil ciento veintiocho coma veinticinco euros) y,

CONSIDERANDO que el art.º 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos.

CONSIDERANDO que la Base 14ª de las de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcalalí contempla la generación de crédito por ingresos, estableciéndose en su punto 3º) que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía-Presidencia.

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaría-Intervención municipal, en fecha 11 de junio de 2025.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente
HE RESUELTO:

PRIMERO. - Generar crédito por ingresos en las siguientes aplicaciones de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2025:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
340-22799	TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS. DEPORTES	2.747,38
924-22203	PART. CIUDADANA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO. PUBLICACION DE CONTENIDOS L.2.1	1.223,26
136-467	CONSORCIO PROVINCIAL DE INCENDIOS	2.160,49
920-23302	OTRAS INDEMNIZACIONES - SECRETARIA JUZGADOS DE PAZ	2.431,36
TOTAL		8.562,49

SEGUNDO. - Financiar el expediente de modificación de crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
46108	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: PLAN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	2.747,38
46107	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1.223,26
46106	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARA APORTACIONES AL CONSORCIO DE BOMBEROS	2.160,49
45086	TRANSFERENCIA GENERALITAT JUZGADOS DE PAZ	2.431,36
TOTAL		8.562,49

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Entidad los ajustes derivados de dicho expediente.

En Alcalalí, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA

DECRETO
Número: 2025-0346
Fecha: 12/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0346 Fecha: 12/06/2025